

faccion del alcance, quivica nueva liquidacion; y
 enterada la Ciudad, ACOORDO: se haga y se remita
 por el correo inmediato, la exposicion que se pro-
 pone por dicho Sr Chivo, al Sr Governador Civil de la
 Provincia, para que subria se sirva designar fon-
 dor para cubrir el debito que se hace

Con lo que se concluyò en cavildo que firman el Sr
 Regidor Presd^{te} y los otros tres Regidores concurrentes,
 de que yo el Sr Doy fe =

[Signature]

[Signature] Carbonero y
[Signature]

[Signature]
 Interini:
 Juan Mellado

Concejo.
 Sñes.
 Pelleguin, Pres
 Chivo.
 Carbonero
 Zarandona
 Osete.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a quatro de
 Abril de mil ochocientos treinta y cinco, y por
 auto mi D^{no} Fran. Mellado, Luis mayor de su M.
 Ayuntamiento Real y perpetuo se juntaron a con-
 cejo en su sala capitular previa citacion antedem
 para tratar asuntos del Real Servicio, los Sñes D^{nos} Jose
 Lopez Pelleguin, Alcalde mayor por S. M. de esta Ciudad,
 Presidente, D^{no} Pedro Maria Chivo Segurman, D^{no} Pedro
 Lopez Carbonero, D^{no} Luis Zarandona, Regidores; y D^{no}
 Jose Osete, Procurador Sindico general

Citacion y

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho
 la citacion para este cavildo por lo Portero de sala, en
 virtud de cedula antedem mandada despachar por el
 Sr Presidente para tratar asuntos del Real Servicio, y
 de ella resulta hallarse ausente los Sñes D^{nos} Bartolo-
 me Galvez, Regidor Alguacil mayor, D^{no} Augustin Romero,
 Regidor, D^{no} Antonio Molina, Diputado del Comun;
 y D^{no} Marcos Sanchez, Sindico personero

En este Ayuntamiento se ha visto en oficio del Sr
 Governador Civil de esta Provincia, fha veinte y tres
 de Marzo ultimo previniente se entreguen inme-
 diatamente y sin excusa alguna al Sr D^{no} Augustin
 de Cuadros mil quinientos y sesenta d^{os}, a cuenta de
 los ochos mil y mas d^{os} que este Propio le adeudan

no
 Al Gov. Civil. que se deva
 al Sr Cuadros 1860 d^{os}

